



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00619487- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 22, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 26, por la Dirección General de Personal, y en el orden 30 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter interino en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de los agentes que a continuación se mencionan y que en cada caso se indica en las horas cátedra de nivel secundario desde el 28/10/2023 y hasta el 29/02/2024, conforme lo establecido en la OHCS N° 2/12, declarándolo de legítimo abono:

. Macarena CORREA (legajo 60143 – DNI: 38.000.817 – F.N.: 09-12-1993 – antigüedad docente: 5 meses) en 4 (cuatro) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

. Juan Pablo PANTANO (legajo 60144 – DNI: 34.601.287 – F.N.: 01-07-1989 – antigüedad docente: 5 meses) en 8 (ocho) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318).

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf

